



Comisión rechazó acusación constitucional contra exministra Fernández: Cámara vota hoy

La comisión revisora de la acusación constitucional contra la exministra de Defensa, Maya Fernández, rechazó el libelo presentado por la oposición y emitió un informe negativo para su votación de hoy en la sala de la Cámara.

La acción contra la exautori-

dad fue interpuesta luego de la fallida compra de la casa del expresidente Salvador Allende, su abuelo, debido a que las autoridades del Gobierno están impedidas para celebrar negocios con el Estado, lo que incluye a legisladores, por lo que también ha sido cuestionada la senadora Isabel

Allende, hija del exmandatario y tía de Fernández.

Pese a que la exsecretaria de Estado renunció por este caso, la legislación chilena permite que se levante una acusación constitucional contra ministros hasta seis meses después de su salida del Gobierno y en caso de ser apro-

bada le impediría acceder a cargos públicos durante cinco años.

La votación en la comisión fue de cuatro votos en contra, de Jaime Naranjo (bancada PS), Alexis Sepúlveda (PR), Leonardo Soto (PS) y Emilia Schneider (FA); y uno a favor, del diputado Jorge Durán (bancada RN).

Durante la sesión Naranjo, presidente de la instancia, criticó que los parlamentarios que promovieron la acusación, todos de oposición, no se presentaron ni defendieron el libelo.

El diputado Soto acusó que el libelo "está basada básicamente sólo en recortes de prensa, en enlaces de plataformas online y *fake news*. Porque realmente, cuando uno analiza los antecedentes, no hay fundamentos de peso que permitan establecer que estamos en presencia real-

mente de una infracción constitucional que justificaría la aplicación de las prohibiciones que establece la Constitución".

En la contraparte, Durán manifestó que "permitir que esta conducta quede sin sanción afecta el principio de igualdad ante la ley y podría interpretarse simplemente como un trato privilegiado hacia la exministra".

El pronunciamiento de la comisión no es vinculante y la sala puede aprobar la acusación pese a que el informe es negativo. 